SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICION

1. Adición presupuestal:

1.1 Justificación de adición:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ofrece dentro de las modalidades de formación la complementaria como alternativa para aquellas personas que no pueden acceder a la formación titulada ofrecida dentro de los centros de formación en cada una de las regionales del país. Dentro de esta formación el SENA y su centro de formación en el municipio de Soacha cubren de manera importante las necesidades de complemento de formación en distintas áreas tanto de tipo administrativas como de oficios relacionados con la clase trabajadora, esto a partir de la atención a varias entidades de las zonas aledañas con las que se tiene cooperativismo desde vigencias anteriores atendiendo las necesidades de formación de estas.

Para la vigencia 2022 se requiere dar cumplimiento al mayor porcentaje de la meta de cupos para la formación complementaria regular asignada **(46.523)** y teniendo en cuenta que la terminación de contratos de instructores correspondiente a la coordinación no va hasta la finalización del calendario académico en el mes de diciembre. Con relación a la cantidad de instructores que actualmente componen el equipo de trabajo (28) instructores como estrategia de cobertura y alcance se proyecta realizar la adición a doce (12) contratos de instructores para la formación complementaria que tienen fecha de terminación de contrato durante el tercer trimestre de la vigencia y finales del mes de noviembre en su mayoría; teniendo en cuenta que los procesos formativos que actualmente ejecutan requieren dar continuidad, esta acción permitirá ampliar el margen de cupos pendientes por alcanzar para completar el mayor porcentaje de cumplimiento hacía el último mes de año en relación a la meta asignada la cual a corte del **30 de julio de 2022** tiene una ejecución del **43,6%** con una cantidad de **(20.330)** aprendices impactados y hace evidentes la necesidad de ampliación del tiempo de ejecución de formaciones en la mayor proporción.

1.2 Cantidad de adición:

Se requiere realizar la adición para doce (12) contrato de prestación de servicios de instructores de la coordinación académica de formación complementaria regular suscritos durante la vigencia 2022 con el fin de dar el mayor alcance al porcentaje de cumplimiento a la meta de cupos asignada para formación complementaria del CIDE que de acuerdo a la proyección que se tiene, es vital contar con el

tiempo de ejecución de contratos y por ende formaciones lo mayormente posible hasta la terminación de la vigencia y el calendario académico.

INSTRUCTOR	DOCUMENTO	CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	TIEMPO PARA ADICIONAR
MAGDA LIBY BEJARANO GARZON	52.635.373	CO1.PCCNTR.3477610	30 AGO	3 MESES, 15 DÍAS
SAIDA LORENA PERALTA TORRES	1.026.261.116	CO1.PCCNTR.3281528	30 AGO	3 MESES, 8 DÍAS
JOHN FREDDY MUÑOZ TAPIERO	79.712.469	CO1.PCCNTR.3288531	30 SEP	2 MESES, 15 DÍAS
OSCAR ARMANDO GUTIERREZ BERNAL	79.650.144	CO1.PCCNTR 3288223	30 SEP	2 MESES, 15 DÍAS
ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ SALAMANCA	46.375.343	CO1.PCCNTR.3277578	30 NOV	15 DÍAS
CLAUDIA ELENA GORDILLO CORDOBA	20.493.189	CO1.PCCNTR.3287333	30 NOV	15 DÍAS
JUAN GUILLERMO SALGADO MEJIA	19.369.190	CO1.PCCNTR.3281934	30 NOV	15 DÍAS
LUIS EDUARDO RICO MORA	79.221.727	CO1.PCCNTR.3279346	30 NOV	15 DÍAS
MARITZA CECILIA RAMIREZ DIAZ	51.877.430	CO1.PCCNTR.3287616	30 NOV	15 DÍAS
MONICA RIAÑO TIBAMOSO	46.670.878	CO1.PCCNTR.3279274	30 NOV	15 DÍAS
WILLIAM OSWALDO CORTES PINILLA	79.204.124	CO1.PCCNTR.3283362	30 NOV	15 DÍAS
YOBANA GARCIA CANDELA	39.725.297	CO1.PCCNTR.3280391	30 NOV	15 DÍAS

1.3 Valor de la adición:

De acuerdo con la proyección de meses y días a adicionarse y el presupuesto disponible en el rubro de formación asignado a formación complementaria de $63.960.000 (sesenta y tres millones novecientos sesenta mil pesos m/cte.). La distribución es de la siguiente forma:

INSTRUCTOR	DOCUMENTO	CONTRATO	VALOR DE LA ADICION POR CONTRATO
MAGDA LIBY BEJARANO GARZON	52.635.373	CO1.PCCNTR.3477610	$ 13.991.250
SAIDA LORENA PERALTA TORRES	1.026.261.116	CO1.PCCNTR.3281528	$ 13.058.500
JOHN FREDDY MUÑOZ TAPIERO	79.712.469	CO1.PCCNTR.3288531	$ 9.993.750
OSCAR ARMANDO GUTIERREZ BERNAL	79.650.144	CO1.PCCNTR 3288223	$ 9.993.750
ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ SALAMANCA	46.375.343	CO1.PCCNTR.3277578	$ 1.998.750
CLAUDIA ELENA GORDILLO CORDOBA	20.493.189	CO1.PCCNTR.3287333	$ 1.998.750
JUAN GUILLERMO SALGADO MEJIA	19.369.190	CO1.PCCNTR.3281934	$ 1.998.750
LUIS EDUARDO RICO MORA	79.221.727	CO1.PCCNTR.3279346	$ 1.998.750
MARITZA CECILIA RAMIREZ DIAZ	51.877.430	CO1.PCCNTR.3287616	$ 1.998.750
MONICA RIAÑO TIBAMOSO	46.670.878	CO1.PCCNTR.3279274	$ 1.998.750
WILLIAM OSWALDO CORTES PINILLA	79.204.124	CO1.PCCNTR.3283362	$ 1.998.750
YOBANA GARCIA CANDELA	39.725.297	CO1.PCCNTR.3280391	$ 1.998.750
		TOTAL	**$63.027.500**

Dado en Soacha;

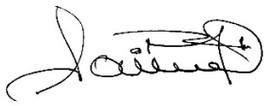

JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO
COORDINADOR DE FORMACION COMPLEMENTARIA
SUPERVISOR DE CONTRATOS

Proyectó: Boris Johan Garzón Zorro – Apoyo Supervisión de Contratos.